



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2021-MPT

Pampas, 07 de junio de 2021

### VISTO:

Los Oficios N° 008, 013, 018-2019-R-CP-LL-CC.P.T., presentado por el señor Alberto Palomino Herrera, alcalde del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba; Informe N° 72-2021-E-UOCyCP/MPT, del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe Legal N° 282-2021-CNLR-GAJ-MPT/P, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 79-2021-E-UOCyCP/MPT, del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 201-2021-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 0705-2021-GDS-MPT/P del Gerente de Desarrollo Social; referido a la solicitud de vacancia del Primer Regidor del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, por haber asumido el cargo de presidente de la comunidad de Matibamba; reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2018-MPT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 23° de la acotada Ley, prescribe, La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa; asimismo en el en el Artículo 24° indica, En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. Y 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, mediante Ley N° 28961, se modifica los artículos 22° y 25° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señalando en el numeral 2, del Artículo 22° VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR: El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en caso de asunción de otro cargo proveniente de mandato popular;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2018-MPT, de fecha 27 de diciembre de 2018, se valida los resultados de las elecciones municipales y reconoce a las autoridades electas de la municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, a través de los Oficios N° 008, 013, 018-2019-R-CP-LL-CC.P.T., el señor Alberto Palomino Herrera, alcalde del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, solicita la vacancia del primer regidor Ricardo Alfonso Díaz Gaspar, de la municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba; adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de abril 2021;

Que, mediante Informe N° 72-2021-E-UOCyCP/MPT, el encargado de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica, señalando, que en Sesión Extraordinaria declaran la vacancia del señor Ricardo Alfonso Díaz Gaspar, por asunción de otro cargo proveniente de mandato popular; al obtener su credencial para ocupar el cargo de presidente de la comunidad campesina de Matibamba; y conforme a Normas Legales, corresponde asumir el cargo de teniente alcalde al segundo regidor, complementando con el primer regidor de la segunda lista, por lo que solicita opinión legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 135-2021-MPT**

Pampas, 07 de junio de 2021

para el reconocimiento con acto resolutivo y credenciales, de alcalde y regidores del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica, hasta la celebración de las siguientes elecciones;

Que, a través del Informe Legal Nº 282-2021-CNLR -GAJ-MPT/P, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite la opinión legal, señalando que se declare procedente la solicitud de vacancia formulada por el recurrente; toda vez que el Concejo Municipal del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba – Tayacaja – Huancavelica, cumplió con notificar al regidor vacado, a efectos que este ejerza su derecho a defensa, el cual se negó a firmar, por lo que quedó constancia de las autoridades del centro poblado en mención; asimismo, señala que se reconozca y acredite a la nueva lista de autoridades de dicho centro poblado;

Que, con Informe Nº 201-2021-SGSP-GDS-MPT, el Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante acto resolutivo, de las nuevas autoridades del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 0705-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento y acreditación de la nueva lista de autoridades de la municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA**, del señor Ricardo Alfonso Díaz Gaspar, identificado con DNI 41614962, por asunción de otro cargo proveniente de mandato popular, quien desempeñaba el cargo de primer regidor de la municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Matibamba, distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, para la culminación del periodo enero 2019 hasta enero 2023, según detalle siguiente:

- ALCALDE	ALBERTO PALOMINO HERRERA	DNI 23709121
- REGIDOR	FRIDEL CAJA CLEMENTE	DNI 80016655
- REGIDOR	PAUL LUIS GÓMEZ CAJA	DNI 20072517
- REGIDORA	OLIMPIA SONIA SAYAS ENCISO	DNI 46515869
- REGIDOR	JUSTO POMA CHAMORRO	DNI 23705575
- REGIDORA	LUZ CAJA CLEMENTE	DNI 23688497

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo **DISPONER** que la oficina de informática, realice la Publicación del presente acto resolución en el portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Guillán  
ALCALDE